



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Rectificatoria Resolución N° 253/20, Designación interina por fallecimiento de LÓPEZ, Guillermo EX-2
020-00040683- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

La Resolución N° 253/2020 de esta Dirección donde a causa del fallecimiento del Profesor LÓPEZ, GUILLERMO (Legajo N° 30.405) ocurrido la madrugada del día 22 de mayo del corriente año, se resolvió la adecuación de la fecha de designación de los suplentes y la designación interina y transitoria de los mismos, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Que es necesario rectificar parcialmente la resolución 253/2020 en cuanto a la fecha de designaciones de suplentes e interinos respectivamente en los artículos 1° y 2°, acorde a la acta de defunción del Profesor LÓPEZ, GUILLERMO (Legajo N° 30.405).

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. N° 1285/14.

El ACTA-2020-00049667-UNC-CNM correspondiente elevada por la Vicedirección Académica a los efectos de cubrir estas vacantes.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1°.- Rectificar parcialmente el Art.1° de la Resolución N° 253/2020 de esta Dirección, que deberá quedar como indica a continuación: "Prorrogar la designación con carácter de suplentes a los docentes en el dictado de las horas cátedra, que en cada caso se detallan, desde el 01/05/2020 hasta el 21/05/2020:

- GARCÍA, ROGELIO MARTÍN (Legajo N° 36.405), en cuatro (4) horas cátedra de Historia VI y en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana II, Nivel Secundario (Código 229).
- TABORDA, MARCELO (Legajo N° 24.999), en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana I y en seis (6) horas cátedra de Elementos del Derecho, Nivel Secundario (Código 229).

- AGHEMO, FRANCO EZEQUIEL (Legajo N° 42.456), en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana I y en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Cívica III, Nivel Secundario (Código 229).
- SARTORI MOYANO, FEDERICO TULLIO (Legajo N° 39.796), en dos (2) horas cátedra de Historia de la Cultura II, Nivel Secundario (Código 229).
- FERREYRA, GRISELDA SILVIA (Legajo N° 53.678), en dos (2) horas cátedra de Organización y Ética Profesional, de Nivel Pregrado (Código 228).
- LASCANO BUTELER, FRANCISCO (Legajo N° 46.672), en dos (2) horas cátedra de Organización y Ética Profesional, de Nivel Pregrado (Código 228).
- ARANDA, RAFAEL (Legajo N°21.237), en cuatro (4) horas cátedra de Derecho Procesal.”.

Art.2º.- Rectificar parcialmente el Art.2º de la Resolución N° 253/2020 de esta Dirección, que deberá quedar como se indica a continuación: “Designar con carácter de interinos a los docentes en el dictado de las horas cátedra, que en cada caso se detallan, desde el 22/05/2020 y hasta el 30/06/2020:

- GARCÍA, ROGELIO MARTÍN (Legajo N° 36.405), en cuatro (4) horas cátedra de Historia VI y en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana II, todas de Nivel Secundario (Código 229).
- TABORDA, MARCELO (Legajo N° 24.999), en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana I y en seis (6) horas cátedra de Elementos del Derecho, todas de Nivel Secundario (Código 229).
- AGHEMO, FRANCO EZEQUIEL (Legajo N° 42.456), en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana I y en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana III, todas de Nivel Secundario (Código 229).
- SARTORI MOYANO, FEDERICO TULLIO (Legajo N° 39.796), en dos (2) horas cátedra de Historia de la Cultura II, de Nivel Secundario (Código 229).
- FERREYRA, GRISELDA SILVIA (Legajo N° 53.678), en dos (2) horas cátedra de Organización y Ética Profesional, de Nivel Pregrado (Código 228).
- LASCANO BUTELER, FRANCISCO (Legajo N° 46.672), en dos (2) horas cátedra de Organización y Ética Profesional, de Nivel Pregrado (Código 228).
- ARANDA, RAFAEL (Legajo N°21.237), en cuatro (4) horas cátedra de Derecho Procesal, de Nivel Pregrado (Código 228).”.

Art.3º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.4º.- Los profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.5º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

